

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, Eva García Sempere, Rosana Pastor, Rita Bosaho, Carmen Valido y Fèlix Alonso, diputadas y diputado del **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presentan las siguientes preguntas relativas a las actuaciones de la aerolínea Ryanair ante la convocatoria de huelga de los tripulantes de cabina de pasajeros dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El personal tripulante de cabina de pasajeros (TCP) de la aerolínea Ryanair ha convocado dos jornadas de huelga para el próximo 25 y 26 de julio para luchar por unas condiciones laborales dignas, ya que más de 1.400 TCP españoles se encuentran contratados a través de empresas de trabajo temporal, sujeto a legislación irlandesa, sin salario base y cobrando únicamente por horas de vuelo.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Ha investigado el Gobierno si la compañía Ryanair ha vulnerado el derecho a huelga al solicitar información enviando un formulario a sus trabajadores para conocer si van a secundar la huelga anunciada o al requerir información sobre la misma a los distintos jefes de base?
2. ¿Va a investigar el Gobierno, a través de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), si la compañía ha dado información incorrecta a las personas viajeras afectadas, vulnerando el Reglamento (CE) 261/2004, de 11 de febrero, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, tal y como denuncia FACUA-Consumidores en Acción?
3. ¿Tiene constancia el Gobierno de que Ryanair ha puesto en marcha mecanismos que disuaden las reclamaciones de personas viajeras, desinformando sobre sus derechos y eludiendo las responsabilidades económicas, compensaciones e indemnizaciones de la compañía?
4. ¿Ha sido informado el Gobierno por parte de Ryanair, sobre los planes de la compañía para la atención y asistencia de las personas viajeras afectadas durante los días de huelga?
5. ¿Va a vigilar el Gobierno que se cumple el 100% de los vuelos a las islas Baleares e islas Canarias?

6. ¿Tiene constancia el Gobierno si la compañía ha cancelado con anterioridad vuelos insulares programados para los días de huelga?
7. ¿Qué mecanismos va a poner en marcha el Gobierno para garantizar el cumplimiento del derecho a huelga, así como la seguridad, asistencia y derechos de las personas viajeras?
8. ¿En caso de incumplimiento de la normativa, contempla el Gobierno imponer sanciones a la compañía por cada uno de los pasajeros que reclame a Ryanair o se decantará por la opción de una sola multa general, que englobe el total de actuaciones?
9. ¿Puede determinar el Gobierno cómo afecta la precarización laboral del personal de tripulación de cabina de pasajeros en la seguridad aérea?
10. ¿Cuántas inspecciones para el correcto cumplimiento del Reglamento (CE) 261/2004, ha realizado el Gobierno desde el año 2015?
11. Hace unos días la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, valoró la huelga de Ryanair como muy perturbadora al producirse en este momento del año ¿Puede el Gobierno valorar en una escala de perturbación del 1 al 10, cómo de perturbadora calificaría la precariedad laboral de los tripulantes de cabina de pasajeros de Ryanair cuyas condiciones dependen de la legislación laboral de otro país?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de julio de 2018



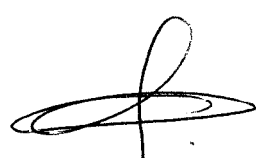
Eva García Sempere
Diputada



Rita Bosaho
Diputada



Félix Alonso
Diputado



Rosana Pastor
Diputada



Carmen Valido
Diputada